

Lugo, un mes. 1 pts.
Fuera, trimestre. 3'50 »
Ultramar, trimestre. 12'50 »
Portugal, trimestre. 3'50 »
Extranjero, trimestre. 9 »
Número del día. 0'10 »
Número atrasado. 0'25 »

En la Administración del DIARIO DE LUGO, Armañá, 2, bajo.
La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.
Este DIARIO no se publica los días siguientes á festivo.

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

Año VIII.

Martes 11 de Diciembre de 1888

Núm. 2.149

El tratado con Inglaterra

No hace muchos días que un diario de Madrid y no ministerial, aunque benévolo para la actual situación, dió la noticia de haberse arreglado ya, no un tratado propiamente dicho, sino un convenio provisional de comercio con Inglaterra.

Todos los periódicos se han ocupado de este asunto hipotéticamente, porque las bases de ese convenio se han hecho con la mayor reserva, sin que pudiera confirmarse lo que el primer colega aludido había dicho.

Con tal motivo—y hoy que se confirma la noticia tomarán mayor incremento—propaláronse rumores y se recordó la actitud acostumbrada de la más egoísta de nuestras comarcas, de la industriosa Cataluña.

Sin discutir nosotros las bases de ese convenio, que pronto será conocido oficialmente, desde luego aplaudimos en principio que se trabaje, y deseamos que sin descanso, hasta conseguir tratados de esta especie, principales vínculos que deben unirnos á las demás naciones cultas y de los que podemos obtener ventajas positivas y ciertas, no solo en cuanto dará salida y conocimiento en el mundo mercantil de la bondad y abundancia de muchos productos que no tienen ni tal vez tener puedan rival, sino también en cuanto despertará el poderoso estímulo de emulación entre nuestros industriales que ante la competencia no podrán menos de trabajar en el progreso y perfeccionamiento de sus productos, dando de este modo á la industria y al comercio nacionales un impulso y un desarrollo que jamás podrá alcanzar dentro del estrecho proteccionismo que algunos defienden con lamentable intransigencia.

Pero este nuestro primer aplauso no es tributado sin reservas ni se dirige sino á las tendencias que revela; porque no podemos olvidar las de la nación con que se hace el convenio y con la cual por lo mismo que necesitamos hacer otros muchos convenios que no debemos mencionar ahora, por lo mismo necesitamos también poner cuidado y estudiar detenidamente las condiciones recíprocas de cuantas se convenga.

Por otra parte no nos agrada, ni aprobamos ese sigilo, por más que aparezca disculpado en el temor de la actitud hostil, que como siempre habrían de tomar ciertos elementos de Cataluña. Ese convenio como antecedente de un tratado discutido y hecho por las Cortes debe darse á conocer en la opinión en sus bases principales, siendo muy triste que la intransigencia del proteccionismo catalán sea bastante para obrar de ese modo, privando á la prensa y al país de dar á conocer su opinión y de influir por consiguiente en las negociaciones.

Trátase de hacer concesiones á los vinos españoles en cambio de

otras análogas para los géneros ingleses que constituyen la mayor parte de las importaciones inglesas en España; y ya ven nuestros lectores que ese conocimiento si tiene importancia suma por su objeto la tiene también por las bases en que habrá de descansar.

Por lo mismo deseáramos conocer con alguna certeza las bases y condiciones del convenio y que sobre ellas se informara y discutiera por el país y por la prensa antes de que fueran un hecho: porque después, si algo tienen digno de enmienda ó que exija reforma, ya no tendrá remedio, hasta que las Cortes se ocupen del tratado que la opinión reclama.

Y ya se sabe que la esperanza en las Cortes puede dilatarse, siendo todo lo que para ellas se deje problemático.

La Memoria

del ministro de Hacienda.

A continuación reproducimos lo más esencial de la Memoria del señor ministro de Hacienda, que encontramos en las columnas de *El Imparcial*, y que este colega califica, no de un documento ordinario, sino de un plan de concentración de todos aquellos recursos que, constituyendo dependencias ó cajas especiales en los diversos ministerios, no estaban sometidos á la acción directa del departamento financiero del país.

Hé aquí lo que dice este documento:

«Discurriendo la Memoria sobre las previsiones del presupuesto corriente, las considera como una verdad, y adelantándose á calcular para el presupuesto próximo de 1884-85 para recursos ordinarios 802 millones de pesetas y para gastos 880, señala como diferencia los 78 millones que constituyen el presupuesto extraordinario.

Sabido es como se descompone el presupuesto extraordinario vigente, cuyas cifras son transitorias, y pudiendo acontecer que no fuera necesario utilizar la autorización para negociar abonarés de bienes desamortizados por los 28 millones consignados, podría calcularse un ingreso por vencimientos de 18 millones de pesetas, que dejaría reducida para 1884-85 á 60 millones la necesidad de crear recursos permanentes.

No cree el Sr. Gallostra posible suponer economías para compensar dicha cifra, pues de pesetas 879.752.794 de ámbos presupuestos, ordinario y extraordinario, hay 685 que no consenten reducción, por corresponder á la Casa-Real, Cuerpos Colegisladores, cargas de justicia, clases pasivas, gastos de recaudación, clero concordado, ejército y marina, quedando tan solo 194 para atender á todos los gastos ocasionados por la Presidencia del Consejo y los restantes departamentos ministeriales.

No cree posible, por lo tanto, el señor ministro de Hacienda obtener economías que alcancen á 60 millones de pesetas, ni tampoco crear nuevos tribunos, que más bien, en su concepto, debieran aliviarse. Cuenta, sin embargo, con el crecimiento progresivo y constante de las rentas públicas, lo cual permite esperar que bastarán los medios consignados en el presupuesto ordinario actual para cubrir los gastos de éste y del extraordinario, mas no desde luego en el primer año, sino por el progreso de algunos ejercicios.

Para demostrarlo, forma el señor ministro de Hacienda un cálculo que, si nuestras notas son fieles, es como sigue:

Aumentos de los ingresos desde 1874-75 á 1882-88.

En contribución industrial, pesetas 12 millones.

En derechos reales, 11 1/2.

En consumos, 29.

En aduanas próximamente, 78.

En tabacos, 59.

En timbre, casi 18.

En loterías, cerca de 36.

Y en junto para los ocho años, 238 millones, de modo que, aún suponiendo que una parte de esos aumentos no sea constante, no ha de bajar de 26 millones de pesetas el aumento anual.

En consecuencia de estas consideraciones, hé aquí ahora los pensamientos del señor Gallostra:

Centralización de las ordenaciones de pagos, excepto las de Guerra y Marina.

Supresión de las siguientes cajas especiales:

La del Consejo de redención y enganches del ministerio de la Guerra, cuyos fondos deben ingresar en el Tesoro en vez de percibir interés cuando se consignan en la caja general. Los sobrantes por este concepto se elevan á 56 millones de pesetas, que, en sentir del señor ministro, deben aplicarse á atenciones generales del presupuesto, sin perjuicio de satisfacer con la regularidad debida las obligaciones que cada año fuesen necesarias.

La del Consejo de redención y enganches de Marina, aunque sus fondos no son de tanta importancia.

La de la Obra Pía de Jerusalem, con cuyos fondos se cubren diversas obligaciones del ministerio de Estado; pero consumiéndose para ello una parte muy pequeña de los ingresos de la referida institución, siendo irregular que ni los gastos ni los productos figuren en el presupuesto.

La de la Agencia general de Preces á Roma, que también depende del ministerio de Estado.

La de los fondos procedentes de recursos de casación, que generalmente ingresan ahora en la Caja de Depósitos. Aunque tienen aplicación especial, cree el señor ministro que esto no se opona á que ingresen en el Tesoro figurando como depósito, con lo cual se evitará el abono de intereses. De estos fondos debe haber hoy un remanente que carece de aplicación y en realidad pertenece al Estado.

Asimismo propone el señor ministro que ingresen en el Tesoro los fondos de Beneficencia, especificando reglas para cubrir las obligaciones.

También deben ingresar en el Tesoro los arbitrios y recursos autorizados para obras de puertos y carreteras, que hoy dependen del ministerio de Fomento.

Y además deberán depender del ministerio de Hacienda los agentes consulares, en cuanto son recaudadores de fondos del Estado al percibir los derechos obvenacionales.

Con los ingresos que todo esto proporciona, y los que se obtengan por incautación y venta de montes, espera el señor Gallostra á legar algunos recursos al presupuesto actual y preparar para el provenir otras soluciones más convenientes.»

La dirección de telégrafos trabaja en la actualidad por conseguir del gobierno portugués la instalación en Lisboa de un aparato telegráfico sistema *Hughes*.

Aplaudimos el pensamiento que, de realizarse como esperamos, ha de facilitar notablemente la comunicación con el vecino reino, hoy sumamente dificultosa.

De una carta que publica *La Epoca* fechada en Roma, en que se habla del floreciente estado de Italia, gracias al patriotismo de sus gobernantes y á los esfuerzos de todos los italianos, tomamos los siguientes párrafos:

«Las obras públicas quedan bien dotadas y aumentados los presupuestos de Ma-

rina y Guerra, tanto que éste hará frente á los dos nuevos cuerpos de ejército, añadidos á los diez que cuenta Italia.

Los campamentos proyectados en Cápua y en Cerdeña se cubrirán con créditos extraordinarios.

El aumento de dos cuerpos de ejército ofrecerá así movimiento en las escalas; pero téngase en cuenta, hoy que estas cuestiones están á la orden del día en España, que ahora es cuando salen á mayores ó comandantes la gran mayoría de los que son capitanes desde 1866, como conviene observar que las dotaciones de los oficiales subalternos italianos no son superiores á las de los nuestros, lo cual no quiere decir que la vida en Italia, aunque nación más rica, no sea más barata que en nuestras lujosas capitales.

La verdad es que los resultados del bienestar relativo de las clases funcionarias en Italia como las admirables de su Hacienda, solo se deben á la estabilidad de su administración, á la regularidad de los ascensos militares y á que este país no posee la dicha de las crisis ministeriales semestrales y de los pronunciamientos políticos.»

¿Cuándo se podrá decir otro tanto de nosotros?

Categoricas son las declaraciones que hace *La Iberia* respecto de su actitud política y como contestación á las insinuaciones y equívocos que diariamente le prodigan los hoy entusiastas de la monarquía.

Dice el colega:

«Conste que nosotros respetamos las decisiones del monarca en todos los casos, y que seguiremos siendo tan monárquicos y tan dinásticos si el rey llamara á sus consejos un ministerio salido de la mayoría, como si depositara nuevamente su confianza en el Sr. Cánovas, como si creyera oportuno formar un ministerio homogéneo de la izquierda.

En ninguno de estos casos se entibiaría nuestra adhesión á la dinastía, ni menos se quebrantaría nuestra fé en el principio monárquico.

Y decimos todo esto, porque estamos cansados de ver á nuestro alrededor caretas en vez de caras; porque estamos haitos de ver personajes y periódicos embozados hasta los ojos interviniendo en los asuntos de la monarquía y pretendiendo dar lecciones de consecuencia y monarquismo á todo el mundo.»

Y más adelante, contestando á *El Imparcial*, le lanza el siguiente reto:

«¿Pretende acaso representar cierta parte de la democracia á la opinión?»

«Buena representación estaría!»

Aún no ha tenido la bondad de decirnos *El Progreso* si es monárquico y dinástico.

«Pero acaso lo ha dicho *El Imparcial*? *El Imparcial* parece monárquico, pero no se declara: y si lo es, ¿por qué no lo dice con entera franqueza?»

Nosotros le invitamos á ello y se lo suplicamos con el mayor interés posible.

«¿Ha abandonado ya el colega sus ideas republicanas?»

«Se ha convertido de una vez á la monarquía y á la dinastía?»

Esperamos la contestación y esperamos que afirmará sencillamente; con lo cual le reconoceremos autoridad para mezclarse en nuestras contiendas, invocando el interés de la dinastía y la discreción del poder moderador.»

Seguramente que los periódicos aludidos darán la llamada por respuesta.

Acerca del desenlace del conflicto político, creen algunos colegas que toca á su término, ahora que el príncipe alemán ha salido de Madrid; á cuyo efecto aseguran que el Gobierno á estas horas ya se habrá ocupado asidua y resuelta-

mente de todas las cuestiones políticas que envuelve la pretendida conciliación; y que el primer paso lo daría el Sr. Posada Herrera visitando al Sr. Sagasta para darle conocimiento exacto de los términos en que será impreso y leído en el Parlamento el discurso de la Corona.

Si el Sr. Sagasta, añaden, se conforma, quedará hecha la conciliación; si, por el contrario, rechaza el programa del Gobierno, éste aguardará en el banco azul su derrota parlamentaria al sostener quien le represente en la comisión de Mensaje, el voto particular que habrá de formular, seguramente, contra el dictamen de la mayoría.

Muchos han creído que la coloración del cielo que se ha notado hace tres ó cuatro días al oscurecer, era una aurora boreal: pero no es así según se desprende de la siguiente nota del Observatorio astronómico que publica la *Gaceta*:

«Los fenómenos—dice—de coloración crepuscular del cielo desde las cinco y cuarto de la madrugada hasta la salida del sol á las siete horas y cinco minutos, y por la tarde desde la postura del mismo astro hasta las seis horas y diez minutos, han sido tan sorprendentes y admirables hoy como los advertidos ayer, también por mañana y tarde.

Aunque en algunos momentos la coloración del cielo semejaba la procedente de una aurora boreal, ni por la situación de los resplandores, ni por sus formas, duración y modo de variar, ni por la tranquilidad en que ha permanecido la aguja magnética puede suponerse que la aurora de aquel nombre haya brillado estos días sobre nuestro horizonte. El fenómeno verdaderamente extraordinario, parece ser óptico nada más y debido á la reflexión y refracción de la luz escolar en las capas superiores de la atmósfera, cargadas de vapores acuosos en estado de condensación ó dilución muy difícil de definir ó precisar.»

Recortes y noticias

Lo más naturalista que se dice hoy de la conciliación está en *EL Liberal* que escribe:

«La conciliación está rota. Ni los fusionistas transigen ni el gobierno cede. La consigna es decir que para Noche-buena se comerán los dulces de la boda. La verdad es, que para primeros de año constitucionales é izquierdistas se habrán tirado los trastos á la cabeza.»

Armonías liberales.

El afán de publicar periódicos es inusitado. En Padron, donde por lo visto no hay imprentas, circula un papel manuscrito con el título de *La Hiena*.

Y continúa la avalancha de periódicos. Tres nuevos acaban de aparecer en Madrid que dicen vienen á sostener la política de la nueva situación.

¡Falta le hacen puntales!

Apenas tienen miga las siguientes frases que *El Progreso* estampa en un artículo *La fuerza de la Monarquía*:

No valen engaños. Estamos en un periódico de prueba. Estamos en el último período de la restauración monárquica.»

Excusado es advertir que este periódico es órgano del Sr. Martos y por lo tanto alfonsino

¡Qué vá á pasar aquí, señor!

Y á propósito del Sr. Martos, véase como pinta un periódico á dicho hombre público, cuya fatal influencia, dice, parece ser igual á la del manzanillo:

«Hubo un tiempo en que formó estrecho

lazo con el Sr. Castelar, y le hizo sucumbir. Juntóse después con el Sr. Rivero, y acabó con él. Alióse más tarde con el Sr. Ruiz Zorrilla, y lo mató.

Consérvele Dios la palma virginal, y no contraiga nuevas nupcias, para que no exclame alguna día, como Lucrecia Borgia:

Don Fulano! ¡mi cuanto morito!

Perdone V. el modo de apuntar. Otro colega comenta el suelto anterior advirtiéndole que hay que tener mucho cuidado con el Sr. Martos, porque éste en materia de casamientos..... ¡ni Barba azul!

Dos recortes que no tiene desperdicio:

«Moderad vuestros ahogos cortesanos—dice *El Progreso* dirigiéndose á *El Correo*—y recordad que el lenguaje que usais es el empleado en otros días por los partidos que han conducido á los reyes á su ruina.»

Y contesta *El Correo*:

«Aquí no se trata de ahogos ni de desahogos cortesanos, sino de razones y argumentos; pero si se trata de hechos, no conocemos en España, en los tiempos modernos, más que la pérdida de dos monarquías: la de doña Isabel de Borbon y la de D. Amadeo de Saboya.

La primera la perdieron los moderados con su ceguera, y la segunda, los radicales con sus locuras.

Esto no obstante, todavía levantan el gallo.»

¡Quién no gallea en estos tiempos!

Correspondencia

Madrid 8.—Entre los ministeriales de primera fila se aseguraba hoy que en el caso de que el Sr. Ruiz Capdepon dimita el cargo de fiscal del Tribunal Supremo de justicia, será nombrado para sustituirle al senador Sr. Maluquer á quien el ministerio Sagasta le ofreció esta plaza pero que por razones particulares no pudo por entonces satisfacer los deseos del indicado senador como había pensado. También se dice por los mismos ministeriales que el senador don Mauricio Lopez Robert ocupará en breve un importantísimo puesto, si como se cree, los sagastinos renuncian como se asegura los que en la actualidad desempeñan. También se asegura que no todos los diputados y senadores de la antigua mayoría constitucional dimitirán sus cargos, pues que firmes en su propósito de que se lleve adelante la conciliación, están resueltos á apoyar al izquierdismo en su obra, aunque para ello tenga que arrostrar el desagrado de Sagasta. De aquí el que las corrientes conciliadoras mejoraran algún tanto. De todas maneras es muy aventurado cuanto respecto al resultado del pleito se diga en uno ó en otro sentido; pues son tantos los cabildos que se ofrecen á la vista del observador, que pudieran al fin y al cabo suavizar asperezas y conjurar la tormenta que se dibuja hace días en el horizonte político.

El Imparcial confirma hoy la noticia que di á V. en mi carta de ayer respecto á que no era cierto que el capitán general de Cataluña Sr. Riquelme había presentado la dimisión de su cargo; y añade dicho colega, que tanto las relaciones oficiales como particulares, entre el capitán general de Cataluña y el ministro de la Guerra, lejos de ser tirantes son en extremo cordiales.

Hoy se ha extendido el decreto nombrando al Sr. Albareda presidente del Tribunal de Cuentas.

Parece que algunos diputados izquierdistas piensan, si se les deja en libertad de obrar en la cuestión de presidencia del Congreso, dar sus votos al Sr. Albareda en la creencia de que muchos constitucionales seguirían su ejemplo. Pero el Sr. Albareda que no ha roto ni mucho menos con su antiguo amigo D. Práxedes, no se prestará á ser instrumento de semejantes cábalas, según afirmaban sus íntimos amigos, esta tarde en el salón de conferencias de la Cámara popular.

Se ha dicho que los senadores de la mayoría que se reunieron anteaer por indicación del Sr. Maluquer y acordaron apoyar los trabajos en favor de la conciliación algunos de ellos han visitado al Sr. D. José Luis Albareda y le han felicitado por el patriótico acto, que dicen acaba de realizar, aceptando el alto puesto que le ofreció el Gobierno; asegurándole al mismo tiempo que podía contar con su leal apoyo y el de otros senadores y diputados que como ellos piensan en la cuestión que se debate. El Sr. Albareda les dió las gracias pero no sin

hacerles entender que él deseaba sí, la conciliación; pero sin abdicaciones ni imposiciones de ningún género; y que por tanto debían comprender que la aceptación del nombramiento expresado no prejuzgaba nada.

En el Consejo de ministros se ha dado cuenta del proyecto de Mensaje. También se han leído los pliegos recibidos ayer del embajador de España en París y que al decir de quien debe estar bien informado, tratan de las negociaciones entabladas sobre el ferrocarril de Canfranc, pero que también tratan de asuntos políticos de importancia. Y así lo hace creer el que el señor duque de la Torre que debe llegar á Madrid del 13 al 14 del actual, haya obrado con tanta actividad, enviando á uno de sus ayudantes que llegó ayer y en el acto puso en manos del ministro de Estado los pliegos de que era portador y de los que el señor Ruiz Gomez dió conocimiento enseguida al Sr. Posada Herrera con quien conferenció.

(*El Corresponsal.*)

Idem 9.—La noticia de que el ministro de la Gobernación se propone elevar á ministerio la Dirección general de comunicaciones, ha producido desagradable efecto entre la gente que se ocupa más de los asuntos económicos y administrativos, que políticos, los cuales censuran duramente el que los actuales ministros en vez de consagrar todos sus talentos y afanes en mejorar la situación de las clases productoras reduciendo gastos y en extirpar los gravísimos vicios de que adolece la administración, se ocupen de inventar nuevos departamentos ministeriales, que necesariamente han de aumentar las cargas que sobre los contribuyentes pesan. También critican el que el Sr. Moret y Prendergast piense en la creación de un cuerpo de delegados del Gobierno cerca de todos los ayuntamientos de España, cuyos haberes deberán ser pagados por cuenta de los mismos ayuntamientos con cargo á los fondos del municipio; es decir por los vecinos de cada localidad. Dícese que la Liga de contribuyentes se propone ocuparse oportunamente de este asunto para en el caso de que el ministro de la Gobernación y sus compañeros de Gabinete tengan el valor de pedir á las Cortes la aprobación de dichos proyectos, que vienen á ser un nuevo impuesto para los pueblos, que no pueden sufragar los ruinosos que se les exige. Varios diputados de diferente procedencia y de esos que no viven de la política, sino de su trabajo, no ocultaban esta tarde su firme propósito de combatir enérgicamente todo proyecto, que como los expresados, vengán á aumentar el presupuesto de gastos y hasta aconsejar á los habitantes de sus respectivos distritos que promuevan instancias y las dirijan á las Cortes contra semejantes proyectos que vienen á ser el colmo de la más refinada inventiva en materia de vejatorias imposiciones para las clases productoras del país. Todo esto y algo más se dice de los anunciados proyectos, que á juicio de muchas personas han de hacer mucho daño á la izquierda. En la Bolsa se ha hablado también mucho contra ellos, siendo la opinión general entre los bolsistas, que como el Gobierno no emprenda pronto otro camino para levantar el crédito de la postración en que yace, los tenedores de los valores públicos van á sufrir un gran quebranto en sus intereses. Por lo que dejó dicho con referencia á lo que de público se decía esta tarde en la Bolsa y en el salón de conferencias podrá V. formar idea de la manera con que se ha recibido la noticia de las reformas administrativas y económicas que *El Imparcial* atribuye con verdaderos fundamentos, al Sr. Moret y Prendergast. Se espera conocer el efecto que harán en provincias las presuntas creaciones del ministro de la Gobernación.

Desde las doce de la mañana el palacio de Oriente se ha visto muy concurrido por el elemento oficial y el elemento aristocrático que ha ido á despedir al príncipe alemán que sale esta noche para Andalucía. El heredero de la corona imperial de Alemania se ha mostrado muy agradecido al noble recibimiento que el pueblo de Madrid le ha dispensado, asegurando que de su viaje á España tendrá siempre los más agradables y satisfactorios recuerdos; que espera volver para hacer una visita á las provincias del Noroeste de las que tiene noticias muy buenas. Entre las muchas personas que con tal motivo han ido á Palacio, se citan á los Sres. D. Antonio Cánovas, Vega de Armijo y D. Práxedes Mateo Sagasta.

Se ha dicho que el general Concha ha manifestado deseos, por motivos de salud, de que se le releve del mando del ejército del Norte.

(*El Corresponsal.*)

Disposiciones oficiales

Agentes de negocios

La *Gaceta* del 6 ha publicado un real orden del ministerio de Hacienda digna de aplauso, relativa á la prohibición á toda clase de personas, y muy especialmente á los que desempeñan destinos en la administración pública, para desempeñar toda clase de asuntos sin la debida autorización legal.

La justicia y la equidad exigen esta medida en beneficio de la clase de agentes de negocios que pagan su contribución.

Hé aquí las prescripciones de la referida real orden:

«Primero. Que conforme á lo prescrito en real orden de 23 de Abril de 1877, se encarezca á todos los ministerios la necesidad de que en sus respectivas dependencias, así centrales como provinciales, se prohíba el ejercicio de la profesión de agentes de negocios á los que previamente no acrediten el pago de la contribución industrial, con excepción de la personalidad interesada y de la de quienes no tengan por ocupación habitual la profesión referida, haciendo extensiva con mas absoluto carácter dicha prohibición á los empleados públicos, respecto de los cuales procede ejercer una activa y constante vigilancia en precaución á los perjuicios que su intrusión infliere á los titulares matriculados y al Tesoro por la defraudación de impuesto, así como de las ocasionadas influencias y distracciones incompatibles con el mejor desempeño de sus cargos.

Segundo. Que además de las formalidades requeridas por el art. 33 de la real orden de 25 de Octubre de 1850 para el abono de haberes á las clases que los perciben del Estado, los habilitados ó apoderados de las mismas, excepto los empleados que lo sean de sus respectivas dependencias, quedan obligados á la justificación del pago de la cuota de su clase por la contribución industrial correspondiente al último trimestre vencido, siempre que la representación que ostenten, se extienda á más de tres titulares de pensiones ó haberes, cuyo extremo límite se estima determinante del principio de habitual ocupación profesional de habilitado ó apoderado de dichas clases.

Tercero. Que la contaduría central y las intervenciones de Hacienda de las provincias no den de alta en nómina ninguna nueva declaración de derechos pasivos que los interesados pretendan hacer efectivos por medio de habilitado ó apoderado en forma, si siendo ya estos representantes autorizados de más de tres titulares de los expresados derechos no acreditan previamente el pago prevenido por la disposición anterior.

Cuarto. Que desde 1.º de Febrero del año próximo venidero se suspenda el pago de los respectivos haberes pasivos á los actuales titulares de los mismos que los perciban por apoderado investido de la máxima representación referida, si tales agentes no acreditan hasta fin de Enero anterior su inclusión en la matrícula del subsidio industrial con el recibo de la respectiva cuota correspondiente al último trimestre.

Quinto. Que sin perjuicio de la investigación establecida por reglamento, se exija á los referidos apoderados igual justificación en el acto de las revistas periódicas prevenidas por instrucción para el pago de haberes pasivos, suspendiéndose el abono de los de su representación si no la exhibiesen.

Sexto. Que para mejor y más eficaz cumplimiento de las precedentes disposiciones, abran las citadas dependencias un registro de habilitados y apoderados de clases pasivas en que por orden alfabético se anoten sus nombres, el de titular que representen, la fecha en que acrediten su presentación y la de caducidad de la misma, y que para iguales fines la contaduría central y la intervención de Hacienda de la provincia de Madrid se remitan recíprocamente dentro de la primera semana de cada mes, nota expresiva de los nuevos poderes conferidos durante el inmediato anterior para el percibo de dichos haberes, y de los caducados en el propio período por falta de justificación de pago de la contribución industrial ó cesación de funciones por cualquier causa.»

Organización del Ejército del Norte

La *Gaceta* del 7 publica un real decreto del ministerio de la Guerra, cuya parte dispositiva dice así:

«Artículo 1.º Las fuerzas que en la actualidad componen el ejército del Norte se distribuirán en cuatro divisiones, establecidas respectivamente en las capitánías ge-

nerales de Vascongadas y de Navarra, en la orilla derecha del Ebro, que corresponde á la provincia de Logroño, y en la capitania general de Búrgos.

Art. 2.º Las tres primeras divisiones constituirán un cuerpo de ejército que se denominará cuerpo de ejército del Norte, al mando de un general comandante en jefe, que ejercerá su autoridad sobre los territorios de Vascongadas, Navarra y provincia de Logroño.

Art. 3.º La capitania general de Búrgos comprenderá las provincias de Búrgos, Santander y Soria, quedando independiente del Cuerpo de ejército del Norte.»

Defensa contra la filoxera

Por el ministerio de Fomento se ha publicado una real orden, fecha 14 de Noviembre último, disponiendo que formen parte de la comision central de defensa contra la filoxera, la permanente del consejo Superior de Agricultura, industria y Comercio, un diputado á Cortes ó un senador por cada provincia invadida, diez vocales elegidos por el Gobierno, el director de Aduanas, el de comercio del ministerio de Estado, el presidente de la Asociacion de Agricultores, el director del Instituto agrícola de Alfonso XII y el vicepresidente de la junta consultiva agronómica. La comision se dividirá en tres secciones: técnica, administrativa y de asuntos generales, determinando los vocales que han de formarlas y los asuntos en que habrán de informar el director de Agricultura, Industria y Comercio, presidente de la comision, y ésta los presidentes de las secciones.

La comision será oida en las modificaciones que se intenten en la ley de defensa en el plan de campaña de los ingenieros directores de los trabajos antifiloxéricos y en los trabajos que se hagan en las estaciones. Se entenderá directamente con las comisiones provinciales de defensa, las cuales inspeccionará, y estas darán cuenta mensualmente á la central de sus trabajos y acuerdos. Cuando el Gobierno lo determine, una comision de individuos de la central recorrerá las provincias atacadas para conocer el mal, inspeccionar los trabajos y proponer lo que proceda. La central propondrá la época oportuna para dar conferencias antifiloxéricas en todas las provincias, los temas y cuanto crea necesario para vulgarizar los síntomas del mal y el conocimiento del insecto. Anualmente redactará una memoria de sus trabajos y una estadística gráfica de aumento ó disminucion de la plaga en España. Para el despacho de sus asuntos tendrá una secretaría, compuesta del personal que se designe. La comision central organizada por real orden de 5 de Agosto de 1878, queda disuelta.

Con el fin de garantizar los altísimos intereses de la salud pública, se ha dictado por el ministerio de la Gobernacion una real orden creando con carácter permanente en todas las aduanas fronterizas, el servicio de inspectores de carnes, grasas embutidos y ganados procedentes del extranjero, segun se halla establecido en las marítimas por otra real orden de 5 de Junio de 1872.

Otra real orden declara que ni el decreto de 22 de Noviembre último, ni la real orden de 4 del actual, derogan ni modifican lo establecido en los de 29 de Julio y 29 de Setiembre de 1874 respecto á los estudios de segunda enseñanza en los establecimientos privados incorporados á los Institutos ó en el hogar doméstico, ni lo preceptuado en el de 28 de Febrero de 1879 respecto á la formacion de los tribunales de exámen de las asignaturas para los alumnos procedentes de dichos establecimientos.

Tambien publica el periódico oficial otros varios decretos de Fomento que tienen relativa importancia, siendo uno de ellos el que se refiere al nombramiento de una comision para presentar las bases de una ley de conservacion de antigüedades españolas, comprendiendo bajo este nombre todos los recuerdos de las artes, ciencias é industrias referentes á los diversos pueblos que han habitado en nuestra Península, y los documentos importantes para la historia de España.

Se nombra presidente de dicha comision al Sr. Cánovas del Castillo, y vocales á los Sres. D. Eduardo Palou y Flores, consejero de instruccion pública; D. Aureliano Fernandez Guerra, académico de la Historia; D. Pedro Madrazo, académico de Bellas Artes; al padre Fidel Fita, eclesiástico; á D. Juan de Dios de la Rada y Delgado, jefe de la seccion de Museos; á D. Juan Crooke, conde de Valencia de D. Juan; á D. Romualdo Nogués y Milagro, brigadier de ejército, y á D. Felipe Picatoste, secretario.

Crónica general

Galicia.

Por el gobernador civil de Pontevedra se ha dictado una circular, haciendo saber á los alcaldes, para que estos lo recomienden á los que deseen dirigirse á Ultramar, que es conveniente que en la solicitud se exprese el puerto en donde han de embarcarse, á fin de que se pueda participarlo al gobernador de la provincia correspondiente, evitándose de esa suerte se les opongan debidos obstáculos por la falta de legalizacion del documento en que se les autorizó para ausentarse ó se vean precisados á hacerlo por medio de notarios, lo cual les irrogaria gastos y detenciones.

De El Anunciador:

«De una de las ciudades del Cantábrico se largaron 14,000 duros y otras cosas.... llevándose al cajero.

Por sospechas de que se hubiese fngado á bordo del vapor francés *Orenoque* fué ayer reconocido este vapor en la Coruña, hallándose en él á un sugeto indocumentado, al parecer sin equipaje, y cuyas señas dicese convenian bastante con las del cajero en cuestion.

Preguntado, dijo otro nombre que el suyo, y que habia sido dependiente de loterías en la ciudad de que se trata; no pudiendo ser desembarcado y entregado por el señor vice-cónsul de Francia, por falta de identificacion completa.

Se ha teleografiado al efecto, y si ese pasajero resulta el cajero á quien se busca será desembarcado en Lisboa y entregado á España por las autoridades portuguesas, como reo de un delito comun.»

Reina profundo disgusto en los ganaderos del país por los precios bajos que ha obtenido en las últimas ferias el ganado mular y caballar.

El vacuno alcanza regulares precios.

Pero en la Coruña el precio de la carne fresca es fabuloso.

Han quedado ya colocadas en distintos parages del Arsenal del Ferrol gran número de farolas para los aparatos de la luz eléctrica.

El Sr. Romero Ortiz, cuyo estado de salud es hace tiempo delicado, se agravó por haberle acometido una intermitente.

Desde el miércoles los artículos de primera necesidad sufren en el Ferrol, además del impuesto que ya pagan por consumos, un recargo de treinta por ciento.

Dentro de pocos dias llegará á los mares de las costas de Galicia la Escnadra inglesa del Canal, que primeramente es esperada en Vigo.

Han llegado á Orense algunos ex-frailes de la orden de San Francisco, que parece se decidieron á volver al claustro y en union de otros que van concurriendo ingresarán en el convento de Vista Hermosa, cuya inauguracion tendrá lugar el dia 9 del corriente.

Los monjes de esa orden pertenecen á la provincia seráfica de Santiago.

Dice un periódico:

«Hemos oido que habia sido jubilado el Sr. D. Antonio Casares, Rector de la Universidad de Santiago, nombrándose para ocupar esta vacante al catedrático D. Luis Rodriguez Seoane.

Por ahora no hemos podido comprobar la certeza de la anterior noticia.»

Dice El Correo Gallego recibido el 9:

«Esta mañana fué objeto de un atentado el teniente graduado, alférez de Infantería de Marina, D. Juan Castrillon. Un marinero le infirió varias heridas con arma blanca. Segun se dice, el herido se encuentra en estado grave.

El agresor fué preso en la plaza del Carbon y conducido á la cárcel.»

De La Voz:

«En la noche del sábado al domingo fué robado el establecimiento de joyería y platería propiedad de nuestro amigo D. Joaquin Rey Calvo.

El valor de los efectos sustraídos se calcula en una cantidad que no baja de tres á cuatro mil duros.

El juzgado entiende en el asunto, que al parecer dió motivo á la detencion de un sugeto.

—En la noche del domingo estubo á punto de ocurrir una tremenda desgracia en el coche-diligencia que hace el viaje á Santiago.

Al llegar al puente Sigüeiro el referido coche, se espantó una mula del tiro, sufriendo el vehículo tal sacudida, que, á no ser por la prontitud con que cortó el conductor el ramal, se hubieran caido en el rio coche y viajeros.

No hubo, pues, que lamentar más que una ligera confusion que recibió el mayoral, y la muerte de la mula que cayó al rio por la baranda del puente.»

Cosas locales

Un punto histórico

Nuestros apreciables convencinos los conocidos fabricantes de chocolate Sres. Francisco Fernandez y hermano, nos han dirigido la siguiente carta, que, en verdad, nos ha causado no pequeña sorpresa:

«Señor director del DIARIO DE LUGO.

Diciembre 9 de 1883.

Muy señor nuestro: esperamos se sirva dar cabida en su periódico á unos mal pergeñados renglones, por lo que le anticipan las gracias sus afectísimos S. S. Q. B. S. M.

FRANCISCO FERNANDEZ Y HERMANO.

En el número 2.146 del periódico que está á su cargo correspondiente al 6 de Diciembre actual se leen en un suelto con el epigrafe *Cosas locales* alusiones veladas de un modo artificioso, que honran poco á su autor, y transparentan suficientemente la intencion que envuelven y su objeto principal.

Falso y falsísimo á todas luces es cuanto en él se manifiesta al hacer insinuaciones calumniosas de personas merecedoras por más de un concepto, que se les guarden las consideraciones, que la educacion de toda buena sociedad acata y respeta. Las que el autor del suelto les dispensa, no apoyándose en ningun género de certeza, es informal que vean la luz pública en un periódico, que presume se le juzgue de recta intencion, imparcial y serio. Todo cuanto en el referido suelto aparece, es una invencion difamante con el santo fin, que es de suponer. Por consecuencia conste que es incierto cuanto á los que llama ediles se refiere, atribuyéndoles la asistencia á un acto, que ni existió ni tubo razon de ser y por lo mismo fácil es evidenciar que lo del guardia nocturno, no pasa de ser un canard. Entendemos que es innoble y arguye poca cultura emplear la táctica maquiavélica, esgrimiendo armas prohibidas desde los antros tenebrosos.»

Amigos cariñosos nos advirtieron que al suelto que en nuestro número del jueves publicamos, que comenzaba con las palabras: «Después de aquel acto que todos censuran, reuniéronse los ediles en casa del cliente..... y termina con las de «el pueblo, sabedor del exceso, si bien lo censuró, no se extrañó mucho, porque los esperaba peores;» amigos cariñosos nos advirtieron, repetimos, que ese suelto era objeto de torcidas interpretaciones.

Escrita teníamos la explicacion de esos renglones que, al parecer, tanto han escocido; pero como no gustamos de dar satisfacciones innecesarias porque haya quien en su malicia vaya más allá de nuestra intencion, determinamos guardar silencio, juzgando que tales interpretaciones procedieran de gentes ociosas que en todas partes ven geroglíficos con que entretienen su imaginacion.

¿Cómo habríamos de figurarnos que un párrafo de un artículo sobre historia de Roma que debió publicarse en la seccion de variedades, habia de ocupar la atencion pública, hasta el extremo de provocar una rectificacion de personas tan ajenas á esta clase de estudios como son los señores Francisco Fernandez y hermano?

Juzguen, pues, los lectores cuál seria nuestra sorpresa al leer la carta que queda inserta, en la que los apreciables comunicantes, dando á un lado á la opinion de Suetonio, niegan que se haya celebrado tal reunion y se entretienen en comentarios acerca de nuestras intenciones, y en defender á determinadas personas de ataques que, á nuestro modo de ver, solo existen en la escamada imaginacion de algunos.

En verdad que no debiamos publicar esa carta, por dos razones: primera, porque no hay motivo para semejante rectificacion, y segunda, porque no vemos á título de qué los Sres. Fernandez y Hermano salen á la palestra para decirnos, *porque si*, que hemos faltado á ciertas consideraciones y que no respetamos á personas merecedoras de ellas.

Porque, lo que dirá la gente: ¿qué rela-

cion tiene con todo eso el suelto de que se trata? ¿Qué significacion tienen esas frases, cuando para rectificarlas salen de su modestia unos laboriosos industriales?

Sin embargo, á pesar de que, en opinion de los señores fabricantes de chocolate, faltamos á esas consideraciones, cónsteles que solo por consideracion á ellos damos cabida á su carta; pues no queremos dar pábulo á comentarios que pudieran afectarles si es que, como nos han advertido, hay gentes suspicaces, que enlazan el malaventurado sueltécillo con algun acontecimiento ó suceso que recientemente haya tenido lugar en esta localidad.

Así, pues, no nos detenemos á contestar á las frases que á nuestro periódico van dirigidas, porque, digase lo que se quiera, lo cierto es que los que se han ocupado en desmentir la opinion de Suetonio, seguida paso á paso en el artículo de que forma parte el suelto, no han aducido prueba alguna en contra de lo que ha dicho antes, testigo presencial de los hechos, y afirma rotundamente.

Si de tiempo estuviéramos sobrados, demostraríamos cuán estemporánea es la carta de nuestros honrados convencinos, y daríamos á conocer los párrafos más notables del truncado artículo, cosa que no hacemos tambien para no dar lugar á que los maliciosos—que, por lo que vemos, son bastantes—se entretengan en relacionar el episodio de los augures y otros que pertenecen al banquete, con hechos de actualidad.

Terminamos, pues, rogando á nuestros amigos los Sres. Fernandez y hermano dispensen si les advertimos que huelgan las frases que al DIARIO dedican; que lo que en nuestro periódico aparece sin firma en las secciones de Redaccion no tiene otro autor que ésta que de ello responde, y que eso de antros tenebrosos no puede aplicarse con oportunidad á este DIARIO, cuya Redaccion tiene ventana á la calle por donde entra libremente la luz del dia sin que ni siquiera lo estorbe una cortina.

Y con esto, y consignando que no por haber inserto la carta de que tratamos, se autoriza para escribirnos otras los vecinos de Lugo—que tendrían para ello igual derecho que los Sres. Fernandez—hacemos punto final, sintiendo que á pesar de tan terminante negativa, quede en pié lo que dice Suetonio.

El sábado ha salido para Madrid el celoso diputado á Cortes, representante por este distrito, D. Manuel da Riva do Rego, satisfecho, al parecer de haber orillado algun importante asunto que reclamaba su presencia en la capital.

Reciba por ello tan activo diputado nuestra más cordial enhorabuena y el Cielo quiera dispensarle la misma gracia para obtener igual éxito en cuantos asuntos se le encomienden que entónces el país, á no dudarlo, sabrá hacerle la justicia que se merece.

Estacion meteorológica de Lugo.

Dia 9 de Diciembre de 1883

Temperatura máxima al sol 4º centígrados.

Idem id. á la sombra, 3º id.

Idem mínima id. 0º id.

Lluvia en las 24 horas anteriores á las nueve de la mañana (milímetros), ninguna.

Agua evaporada en id., id. (milímetros) 0,8.

Velocidad del viento en id., id. (kilómetros), 309.

Hoy se celebra en la S. I. C. la funcion anual de Desagravios, estando invitada á este acto religioso la Corporacion municipal.

El Boletín oficial de ayer contiene:

Circular del gobierno de provincia, haciendo público el nombramiento de juez protector de las memorias fundadas por D. Mannel Ventura de Figueroa, hecho á favor de D. Eugenio Montero Rios.

—Dos disposiciones del mismo centro, dando por admitidas—salvo mejor derecho—dos solicitudes presentadas por D. Salustio V. Alvarado, á nombre de D. Guillermo Villian Sowerby, de Lóndres, pidiendo el registro de 36 y 24 pertenencias mineras de Alubion Aurifero, con títulos respectivos de *Rupert Eyril*, sitas en términos municipales de San Martin de Quiroga.

—Otra, declarando excluidos del plan de aprovechamientos forestales, los montes en él comprendidos, con la denominacion de Val de Casas de Capelo, sitos en términos municipales de San Martin de Quiroga y parroquia de Bendollo.

—Real decreto reformando el turno establecido para la provision de cátedras va-

cantes, tanto en universidades como en institutos.

—Real orden, abriendo un concurso general entre todos los catedráticos de cada una de las asignaturas oficiales y de distintos grados de enseñanza, para que puedan presentar los programas especiales, en virtud de los que han de celebrar sus exámenes los alumnos de enseñanza privada.

—Resolución de la delegación de Hacienda señalando los días 15, 17, 19, 22 y 30 para la contrata en pública subasta de los suministros de tabaco en rama, de Cuba, Puerto Rico y Estados Unidos, con el fin de abastecer las fábricas durante los años económicos de 84 á 85, 85 á 86 y 86 á 87.

—Rectificación de listas electorales correspondientes á los distritos de Mondoñedo y Chantada.

Santos de hoy.—Santos. Dámaso y Sabino.

Idem de mañana.—Ntra. Sra. de Guadalupe

Píldoras Holloway.—De los desórdenes peculiares al estómago resultan una incomodidad é infelicidad mucho mayores que las que suele imaginarse. Sin embargo, la muchedumbre de afecciones á que se encuentra propenso dicho órgano puede ser ó evitada ó remedada con el uso juicioso de estas Píldoras purificantes, las cuales ejercen una acción dulcemente purgante y antiácida sin irritar ni perjudicar en lo más mínimo aun la organización más delicada. Las Píldoras Holloway confieren un alivio inmediato en aquellos casos de dolor de cabeza ó dispepsia en que los padecimientos del paciente hayan hecho que su existencia le sea insostenible y que él mismo sea considerado por sus amigos como un manantial de molestia. Este medicamento constituye desde hace mucho tiempo, el remedio más popular contra la debilidad estomacal, los desórdenes del hígado ó el entorpecimiento de la digestión, males que no tardan en ceder á las propiedades regularizadoras, purificantes y tónicas de las Píldoras Holloway.

Servicio particular.

MADRID 11 1/5 (mañana.)

La «Gaceta» publica un decreto del ministerio de la Gobernación, disponiendo que una comisión estudie las necesidades de los obreros.

Desmientese que Sagasta tenga conocimiento del discurso de la Corona.

Un nuevo descalabro acaban de sufrir los egipcios en el Sudan.

Asegúrase que el príncipe heredero de Alemania irá á Roma á visitar al rey Humberto.

Copiosas nevadas en el Norte y Noroeste de España, las cuales dificultan la marcha de los trenes.

Imp. del DIARIO, Armañá, 2.

ANUNCIOS.

POLVOS BREFOSOICOS

contra el

ABORTO

DEL DR. MIRÓ Y BORRÁS.

Medicamento seguro para prevenir el Aborto, cuando éste no sea motivado por alguna de las causas indicadas en el prospecto que se reparte gratis.

Depósito en Lugo, farmacia de D. Enrique Rodríguez Cortés.

LITOGRAFÍA DE M. ROEL.

15, REAL, 15.—CORUÑA.

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonos, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blanca y de colores, de varios tamaños, para oficios impresiones y toda clase de documentos para oficinas.

Gerónimo Mourenza

establecido en Lugo, calle de la Cruz, número 4, construye toda clase de gorras, gorros, bonetes y solideo, á precios muy baratos y con elegancia y perfección.



LA SEÑORA

DOÑA TERESA BOJART NAVARRO

HA FALLECIDO

en Gome sende, provincia de Orense, el 6 del actual.

Su Esposo, Hijos, Padre,
el señor Administrador de correos de esta capital,
Hermana, Tios y demás Parientes,

Ruegan á sus numerosos amigos se sirvan encomendar su alma al Todopoderoso.

R. I. P.

UNICO BAZAR DE LAS TRES B. B. B.

EN ESTA PLAZA

2, PALACIO, 2

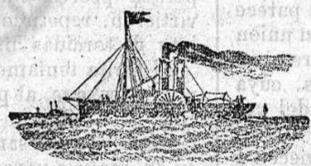
frente á la puerta principal de la Santa Iglesia Catedral

Acaba de recibirse en dicho Bazar, un gran surtido en lavabos, espejos de todos tamaños y formas, pesas y medidas del sistema métrico-decimal, básculas, bombas para pozos y otra diversidad de géneros.

Especial agencia de herrajes, escodas, picas, enrejados y toda clase de artefactos para molino.

PRECIOS ARREGLADISIMOS

ROYAL MAIL STEAM PACHET COMPANY.

Vapores-correos.  Mala Real Inglesa.

SALIDAS FIJAS

El día 26 de Diciembre de 1883, saldrá de Vigo para Lisboa, Pernambuco, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires, el magnífico vapor

TRENT

de porte de 3.000 toneladas y fuerza de 600 caballos.

Llevará cocinero y camareros españoles, para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

PRECIOS DE PASAJE.

De Vigo á Rio-Janeiro			De Carril y Vigo á Montevideo y Buenos-Aires.		
1.ª	Cámara	REALES VELLON 2.800	1.ª	Cámara	REALES VELLON 3.190
2.ª	Idem	1.800	2.ª	Idem	1.955
3.ª	Idem	900	3.ª	Idem	1.000

DOLORES DE MUELAS

Se calman los más furiosos en el acto y con seguridad, con rapidez eléctrica, é infaliblemente se evitan con el LICOR DEL POLO DE ORIVE, dentífico reconocido universalmente por el mejor, más aromático y más económico de cuantos existen, y así lo atestiguan los honrosos premios conseguidos en todas las Exposiciones donde ha sido presentado, inclusa la Universal de París, donde alcanzó el único premio concedido á los dentíficos españoles. Tiene dos usos: como calmante especial de los DOLORES DE MUELAS y como PRESERVADOR INFALIBLE de los mismos. Detalles, en su instrucción. Con un frasco, que vale SEIS reales, hay para conservar la boca limpia, fresca, perfumada y libre de toda enfermedad durante dos meses. Exíjase LICOR DEL POLO DE ORIVE, Ascao, 7, Bilbao, grabado de relieve en cristal, FARMACIA DE ORIVE, BILBAO, en la cápsula que recubre el tapon, y la firma de S. de Orive en blanco sobre verde y oro al rededor del cuello del frasco, sin cuyos requisitos es falsificado este dentífico. Se halla compuesto exclusivamente de vegetales y desprovisto de ácidos y toda sustancia cáustica, tan perjudicial al esmalte dentario. Depósito central para grandes descuentos. Bilbao, su autor. Venta al detalle en todas las farmacias y perfumerías de buen crédito. Depósito en Lugo, farmacia de D. Enrique Rodríguez Cortés.

JACOBA CASTRO,

MODISTA

Plaza Mayor, 2.—LUGO

En este acreditado establecimiento se acaba de recibir un elegante y variado surtido de sombreros para invierno, así como flores y plumas, etc.

Como de costumbre esta modista ofrece á su numerosa clientela el mayor esmero en la confeccion y arreglo de sombreros de todas clases, elegancia en los adornos, esmero y buen gusto en todo lo que se relaciona con trabajos de esta índole, en la seguridad de que nada tendrán que desear; todo con arreglo á la última novedad y á precios convencionales.

En el mismo establecimiento tambien se cose á máquina de doble pespunte, la vara á cinco céntimos de peseta y se cortan y preparan patrones para la venta.

Venta de dos casas

A voluntad de los herederos de D. Francisco Vila, se venden las dos casas, sita la primera en el bñrrio de San Roque y señalada con el número 7. La segunda en el bñrrio de Caiños, extramuros de esta población, señalada con el número 23, con su huerta adherente.

El remate tendrá lugar el día 20 del corriente en la Escribanía de D. Manuel Ferrerós, San Roque, 13, el cual suministrará las noticias necesarias para la venta.

Segun afirman algunos de sus herederos parecen no hallarse conformes con dicha venta.

Café Español

Los dueños de este establecimiento, agradecidos al público que les favorece con su asistencia, sin reparar en gastos de ningún género, han contratado una cantante, de Madrid, á fin de hacer más gratas las noches de invierno, dando principio estas veladas el domingo ó lunes próximo de siete á once de la noche.

Oficial de Notaría

Con la carrera terminada y cinco años de práctica en Madrid. Desea colocacion. Ruanueva, 41, 2.º.

EL MEJOR PAPEL

para cigarrillos, es sin duda alguna el papel Duc por su finura y solidez.

Depósito: Comercio de Tato

43.—SAN PEDRO.—43.

Sanchez Navarro,

FOTÓGRAFO.—(9, Cruz, 9.)

Tiene el gusto de ofrecer al público, sus trabajos por todos los procedimientos más perfeccionados que se conocen hasta el día

Nuevo procedimiento instantáneo, especial, para retratar á los niños por inquietos que sean.

CALENDARIOS AMERICANOS para 1884.

LIBRERÍA DE MARCELINA SOTO FREIRE

Calle de San Pedro.

Acaba de recibirse en este establecimiento un variado y lindísimo surtido de calendarios americanos, desde 4 reales hasta 40, religiosos, anecdóticos y de cocina. Tambien se ha recibido la segunda remesa del librito *De Palencia á la Coruña*, por Ricardo Becerro de Bengoa.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE venden dos casas terrenas números 8 y 10 de la calle del Progreso. Darán razon en el almacén de ultramarinos de Pedro Rodríguez, Santo Domingo, 20.

S E ARRIENDA EL SEGUNDO PISO de la casa número 19 de la calle de la Mosquera. En la misma darán razon.

S E ARRIENDA EL PRIMER PISO de la casa núm. 7 de la calle de Armañá. En el 2.º de la misma darán razon.

S E ARRIENDA EL PISO SEGUNDO de la casa número 6 de la Plaza del Campo. Cruz, 10, darán razon.

S E ARRIENDA LA TIENDA Y BAJOS de la casa núm. 15 de la plaza de Santo Domingo. En el núm. 9, de la Plaza Mayor, piso 1.º, darán razon.

S E ARRIENDA LA CASA NUMERO 2 de la Ruanueva. En el número 33 del bñrrio de San Roque, darán razon.